



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13121

Viernes 1 de Marzo de 2019

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5302 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Nº 39, V-39, 40, V-40, 41, V-41 y 42 ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
Año 2019 - Res. Nº XIII-329 a XIII-349 ..... 4-7  
Ministerio de la Producción  
Año 2019 - Res. Nº XXIII-12 ..... 7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2019 - Res. Nº IV-19 ..... 7-8  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2019 - Res. Nº 70 ..... 8-9  
Subsecretaría de Unidad Gobernador  
Año 2019 - Res. Nº 09 y XXIX-13 ..... 10  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2019 - Res. Nº 02 ..... 10  
Secretaría de Pesca  
Año 2019 - Res. Nº XI-09 ..... 10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-17

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5302/19

Rawson, 18 de febrero de 2019.-

#### VISTA:

La resolución N° 160/18 P.G, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Marcela FREILE, en su carácter de titular de la Oficina Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, Acuerdo N° 434/13 - Sala Penal y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art. 3°) de la Resolución Administrativa General N° 5146/18 y al Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 79.416,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela FREILE como Presidenta y a los Dres. Jorge GONZÁLEZ y Leandro ROBLEDO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de marzo de 2019 hasta el día 15 de marzo de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 01 de marzo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a

legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en Monseñor D' Andrea N° 2161, esquina Av. Portugal, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar)

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art.

4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINAABRAHAM  
Subdirectora de RRHH  
Superior Tribunal de Justicia

I: 27-02-19 V: 01-03-19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 39 22-02-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada: «CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE ESQUEL y ZONA NOROESTE», con domicilio constituido en Mermout N° 92 de la ciudad de Esquel, en la persona de su Presidente el Sr. Jorge Alberto FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.540.231), Y su Tesorero el Sr. Carlos Aníbal FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.275.057), el cual será destinado a solventar los gastos que demande organizar y realizar una nueva edición de una competencia deportiva en homenaje a los héroes de Malvinas, que se llevará a cabo en la localidad mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° V-39 22-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 19 de febrero de 2019, del señor Juan Martín BORTAGARAY (M.I. N° 12.859.855 - Clase 1959), al cargo Personal de Gabinete, rango Subsecretario, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fue designado mediante Decreto N° 110/19.-

#### Res. N° 40 22-02-19

Artículo 1°.- RECTIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución: 93/2018 - MCG, los que quedaran redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio con la suma de PESOS CIENTO VEINTICIN-

CO MIL (\$125.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EPUYEN»; con domicilio constituido en Av. Los Halcones N° 1.199, de la ciudad de Epuyen, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidente Débora Janet DIAZ (D.N.I N° 32.650.139) Y su Tesorera Claudia Gabriela LUNA (D.N.I N° 24.162.014), el cual será destinado para solventar gastos de adquisición de elementos de funcionamiento operativo, y en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1334-MCG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma total de PESOS CINETO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00) se imputara con cargo a la Jurisdicción 01 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 5.1.7 – Ejercicio 2018 – Fuente de Financiamiento 111.-»

#### Res. N° V-40 22-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Honorable legislatura Provincial - Bloque Chubut Somos Todos, otorgada mediante Resolución N° V- 13/19, a la agente Romina ALZUGARAY (M.I. N° 34.258.975 - Clase 1988), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado –Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Bloque de Chubut Somos Todos de la Honorable Legislatura Provincial, deberá Remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### Res. N° 41 22-02-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma «PATAGONIA SECURITY» de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson, en concepto de comodato, instalación, mantenimiento, contralor y gestión del Sistema de Control de Acceso a la casa de Gobierno Provincial por el termino de SEIS (6) meses a partir del 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la señora Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado a suscribir el contrato de comodato y prestación de servicios aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

(\$ 173.400,00) se imputara en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 4 – Actividad 01 – Inciso 3.9.9 – Ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° V-41** **22-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Elena NECULHUEQUE (M.I. N° 5.139.972 - Clase 1948), quien revista el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, cuarenta y siete (47) días hábiles de licencia correspondientes al año 2017 y cincuenta y tres (53) días hábiles del año 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10- Programa 22 - Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático – Ejercicio 2019 y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

**Res. N° 42** **22-02-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Señora Paola Jorgelina VAN ZANDWERGHE (D.N.I. N° 25.619.040), por el término de SEIS (06) meses a partir del 1° de Enero de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1490-MCG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-329** **21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la agente AYNOL, María Beatriz, (MI N° 14.075.599 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-330** **21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RAILLEF, Mirtha Gregoria, (M.I N° 11.109.086 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 180 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Octubre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N°32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-331** **21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARANEDA, María Angélica (M.I N° 18.679.948 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N°32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-332** **21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Mirta Susana, (M.I N° 13.412.886 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-333 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GANGAS, Ema (M.I N° 10.503.799- Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-334 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ANTONIN, María Inés, (M.I N° 5.733.233 - Clase 1948), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 553 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-335 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARRECHEA, Liliانا Isabel (M.I N 13.358.673 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-336 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente OYARZUN, Sonia, (M.I N° 13.733.445 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 71 de la localidad de Aldea Beleiro, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-337 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente WESTERN, Hilda Delia, (M.I N° 10.561.232 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Septiembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-338 21-02-19**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 2769-ME-2018, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 09/18 - STES y STSEP emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria y la Supervisión Técnica Seccional - Región IV de Trelew, al preceptor HERMOSILLA, Luis (M.I. N° 22.957.324), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**Res. N° XIII-339 21-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAÑUMIL, Juana Audilia, (M.I N° 18.218.767 - Clase 1965), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 79 de la localidad de Colán Conhué, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de

Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-340 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MARIN, Celia Iris, (M.I N° 11.950.938 - Clase 1958),

al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-341 21-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MOYA, Matilde del Carmen, (MI N° 5.165.962 - Clase 1950), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-342 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LINCAN, Hilda, (M.I N° 12.189.771 - Clase 1956), al cargo de Jefe de Departamento Contable - Categoría II del Agrupamiento Personal de Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Delegación Administrativa Región III de Esquel - Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 1691/09, en la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, a partir del 16 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-343 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PAYAL, Rosa Lita (MI N° 4.491.916 - Clase 1942), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 2403 Jardín Maternal de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-344 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RUIZ, Alejandra Elizabeth, (M.I N° 24.096.252 - Clase 1974), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 465 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 716/11, a partir del 27 de Agosto de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-345 21-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente EBNER, Magdalena del Carmen, (MI N° 14.075.181 - Clase 1956), a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 610 de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-346 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Sonia Daniela, (M.I N° 22.055.323 - Clase 1971), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1928/14, a partir del 05 de Enero de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-347 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MENDEZ, Marcia Sabela, (M.I N° 13.916.794 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de

la ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-348 21-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GARCIA MARCET, Clara (M.I N° 5.746.209 - Clase 1948), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-349 21-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LJESCHAK, Silvia Ofelia, (MI N° 13.974.326 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 53 de Trelew, designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificada por Decreto 186/12, a partir del 01 de Abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. N° XXIII-12 25-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones del agente Horacio Andrés CONTRERAS (DNI N° 32.801.439 Clase 1987) cargo de revista Ayudante Administrativo - Categoría 4 - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los

efectos de la respectiva liquidación de haberes por el Departamento Sueldos del Ministerio de la Producción.-

**Res. N° XXIII-13 25-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones del agente Walter OSCAR ALONSO (DNI N° 16.721.843 - Clase 1964) cargo de revista Ayudante Administrativo - Categoría 4 - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes por el Departamento Sueldos del Ministerio de la Producción.-

**Res. N° XXIII-14 25-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones de la agente Magali Eliana VOLPI (DNI N° 28.482.336 - Clase 1980) cargo de revista Profesional «C» - Categoría 11 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes por el Departamento Sueldos del Ministerio de la Producción.-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-19 25-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 89/18, a la agente Ximena Elvira Anahí GARCIA (M.I N° 25.974.419 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Clase IV Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Ximena Elvira Anahí GARCIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 70**

**19-02-19**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Diciembre del 2018, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

**A N E X O I**

**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-18
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	253,07
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	121,40
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	427,08
000042	Cascote molido limpio	m3	739,33
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	3.583,64
000081	Arena	m3	823,80
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	40.542,83
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	231,26
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	256,77
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	481,04
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	6.841,47
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	9.795,88
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	183,75
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	53,82
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	904,49
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	10.365,07
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	184,11
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	492,88
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	4.338,55
142003	Instalación de Bomba	Un	19.896,19
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	12.239,47
152003	Ladrillo común estándar	Millar	4.704,67
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	284,84
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	3.231,73
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	5.665,94
212001	Inodoro corto blanco	Un	2.188,62
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	4.295,16
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.451,64
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	6.054,68
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	7.383,48
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	288,99
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.110.170,52
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	417,91
238003	Yeso proyectable	Ton	10.962,03
238132	Listón 1"x1"	MI	6,43
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	2.741,08
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	9.596,22
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	6.809,11
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m	Un	12.325,08
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	10.926,92
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	2.438,78
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	10.159,57
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.905,73
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	21.188,37
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.553,37
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	37,21
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	41,47
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.246,19
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	424,28
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.767,37

(\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	dic-18
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	9.333.399,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	10.511.180,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	4.745.155,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	11.910.150,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	7.177.037,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	25.136.613,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.100.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.450.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	950.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.410.413,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	32,449
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	23.085,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	17.410,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	19.130,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	627,83
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	2.003,93
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	3.304,59
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	4.769.421,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	15.744,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	135,19

## ANEXO III

### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	dic-18
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	124,07
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	95,79
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	257,09
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	281,06
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	58,29
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	79,20
50.00.05	10 KVA (Monoásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	291.685,91

**SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR****Res. N° 09 22-02-19**

Artículo 1°.- DECLARESE como de Legítimo Abono el pago de las expensas comunes correspondiente el bloque A del consorcio edificio Alte. Guillermo Brown por los periodos enero 2018 a Mayo 2018 inclusive por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$21.280,00), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$106.400,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$106.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría de Unidad Gobernador – Programa 18 - Actividad 01 - Inciso 3.3.3 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 3.05.-

**Res. N° XXIX-13 22-02-19**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar a la agente GELVEZ, Guillermina (DNI N° 37.147.518) las setenta (70) horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50 %), realizadas durante el mes de noviembre de 2018, siendo personal de Planta Temporal regido por la Ley 1- N°74 de la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 10 - M.C.G - S.A.F.:23 - Subsecretaría Unidad Gobernador- Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el pago quedara sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA****Res. N° 02 22-02-19**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del aumento del estipendio de las Becas Cofinanciadas otorgadas en el marco del Convenio para Becas Cofinanciadas suscrito entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios, deberán remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 60.737,62) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la

Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2019.-

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° XI-09 21-02-19**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar TRESCIENTOS ONCE (311) días de agua realizados durante el mes de enero de 2019 y febrero de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

# Sección General

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VASQUEZ VERA JOSE DEMETRIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 01 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**EDICTO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Chayle, David Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 406, Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DAVID NICOLÁS CHAYLE para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 14 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALZAGA, LUCIANO EMMANUEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alzaga, Luciano Emmanuel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 003607/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 04 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEICHA LEBIEN, SANTIAGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gueicha Lebien, Santiago s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000157/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 15 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «HUECHE, NELIDA URSULA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 962, Año 2018), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANSILLA HERMINDA RUTH, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Febrero 21 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 06-03-19

**REMATE JUDICIAL.-**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 1, en autos caratulados: «IRALDE JUAN OSCAR C/ WILLIAMS NESTOR RENE S/ EJECUTIVO» (Expte. N° 1108 - Año 2016), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 24.166,66.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del inmueble individualizado como Unidad Funcional 5, integrante del Consorcio de Copropietarios calles Canónigo Vivaldi N° 430, N° 436 y N° 442 y Embarcación Don Víctor N° 1210, N° 1216 y N° 1220 del edificio construido en la Parcela 14 de la Manzana 44 del Sector 4 de la Circunscripción 5 del Balneario Playa Unión, Partido Inmobiliaria 105.446/5, Matrícula (01-30) 101.096/5, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de un dúplex compuesto en planta baja cocina comedor, baño y dos (2) dormitorios en el primer piso con un pequeño patio en la parte trasera, estando ocupado por la Sra. Silvia Elena Guccione junto con su esposo Williams Néstor Rene en carácter de propietarios.- DEUDA: (fs. 212) con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios NO REGISTRA DEUDA al 31/08/2018.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obte-

nido en la subasta: hasta \$ 90.000... 20 por mil (2 %).- más de \$ 90.000 a \$ 180.000... 25 por mil (2,5 %).- más de \$ 180.000... 30 por mil (3 %).-, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 11 de Marzo del 2019 a las 9 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 26, febrero del 2019.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 28-02-19 V: 01-03-19

---

### EDICTO

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA RAMON ANICETO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 28 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-03-19 V: 07-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Aravena, José Daniel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 04, Año 2019) Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a herederos y acreedores de JOSÉ DANIEL ARAVENA para que se presenten dentro del

término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-03-19 V: 07-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL ADRIÁN ALVAREZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Banzen, Aselia Luisa Alvarez, Camilo Serapio S/Sucesión ab-intestato y su acumulado: «Alvarez, Camilo Serapio y Alvarez, Daniel Adrian s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2511/2017" Expte. N° 002417/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 01-03-19 V: 07-03-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ BARRIA, MARÍA RAQUEL para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González Barría, María Raquel S/Sucesión», Expte. N° 003496/2017. Publíquense edictos p el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 01-03-19 V: 07-03-19

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del

Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Underwood, Estela Victoria S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 864/2018)» cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ESTELA VICTORIA UNDERWOOD, que se consideran con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 07 de Febrero de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 01-03-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Blasco en autos caratulados «Belforte Luciana Romana c/Harris Ernesto Aníbal y otro s/Interdicto de Retener - Medida cautelar (sumarísimo)» (Expte. 51/2013) cita y emplaza a la Sra. PATRICIA ESTELA HARRIS para que en el término de cinco (05) días, se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98)- Trelew, noviembre 21 de 2018.-

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 01-03-19 V: 06-03-19

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### PODER JUDICIAL

#### CÁMARA DE APELACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PTO. MADRYN

#### EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

#### JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1981/1945
1997	1984/1987
1997	1984/1996
1998	1989/1997
1999	1990/1998
2000	1991/1999
2001	1991/2001
2002	1991/2001
2005	1990/2004
2006	1987/2005

#### JUZGADO LABORAL N° 1

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1982/1987
1997	1986/1990
1998	1986/1997
1999	1987/1997
2000	1986/1999
2001	1986/2000
2002	2000/2001
2002	1992/2001
2005	1995/2004
2005	1995/2004
2006	1994/2005
2006	2000/2003
2007	1989/2006
2007	2000/2003

#### JUZGADO DE EJECUCION

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2005	2204/2005
2006	2204/2005
2007	2204/2006

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaporte y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados- DURANTE SESENTA (60) DÍAS HABILLES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE- los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE H. IRIGOYEN y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, de Febrero de 2019

Dr. ENRIQUE AGUSTIN PAGLIARETTI  
Auxiliar Letrado

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**EDICTO LEY 21357**

Nombre y datos del socio: Leonardo Magno SALAFIA, DNI N° 20.389.286, CUIT 20-20389286-2, nacionalidad argentina, nacido el 14/06/1968, profesión: Ingeniero Civil, estado civil: casado, con domicilio en la calle Lezana N° 1847 - Playa Unión, Provincia del Chubut.

Fecha del instrumento de Constitución: 07/02/2019.

Sede Social: Inmigrantes 377 en la ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Denominación Social: **BECTEN S.A.S.**

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Órgano de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Durán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, deberá designarse por lo menos un administrador suplente. La administración y representación legal estará a cargo del Señor Leonardo Magno Salafia DNI 20.398.286 y Administrador Suplente: Gabriela Violeta Salafia DNI: 20.563.306

La sociedad prescinde de sindicatura.  
Publíquese por 1 día.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-03-19

---

**COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE CARNES S.A.**  
**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial al siguiente edicto: Por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 14/07/2018 fue electo el órgano de administración de la sociedad por tres ejercicios: Presidente: Ester Suquia, DNI 11.073.540, argentina, nacida el 30/12/1953, comerciante, con domicilio especial en Rawson 985 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ch). Director Suplente: María Teresa Suquia, DNI 6.652.242, argentina, nacida el 12/01/1951, comerciante, con domicilio especial en Rawson 985 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ch).

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 01-03-19

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que Arturo Cruz HERNANDEZ, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, Uso Agrícola superficie a regar 18 Has., un caudal aproximado de 90.509,64 m<sup>3</sup>/año (0,16 l/ha.s), Uso sistematización de Mallines para riego de 100,00 has., un caudal aproximado de 502.831,36 m<sup>3</sup>/año (0,16 l/ha.s), durante los meses de septiembre a marzo y Uso Pecuario un caudal aproximado de 2.493,00 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 167,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado nomenclatura catastral: (L37-F1-2) Ubicada en Chacra 1, Parcela 11-12, Circunscripción 3, Sector 4, de la Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación

acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA – SISTEMATIZACION DE MALLINES Y PECUARIO) – SR. ARTURO CRUZ HERNANDEZ – LOCALIDAD SARMIENTO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0859 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 26 FEB 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 01-03-19 V: 07-03-19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut, 19 de febrero de 2019

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente AGUIAR, Adrián Eduardo (MI N° 31.477.297) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 753/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62°, inciso 3)»

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 287/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- DE FORMA.-

Firmado por: Lic. Alejandra Von Poeppel - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión / Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación.

Res. N° XIII-753/18

I: 25-02-19 V: 12-03-19

**EDICTO**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. Lucia Solari DNI N° 35.382. 701 con domicilio en calle Corinto N° 4255 B° Solana de la Patagonia, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Jesica Ruth Armendi DNI N° 31.926.363 con domicilio en calle Lavalle N° 736 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N°1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.- Puerto Madryn, Febrero 22 de 2019.-

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**EDICTO**

**La ASOCIACIÓN COMODORO RIVADAVIA DE FÚTBOL DE SALÓN** convoca a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Marzo de 2019 a las 18 horas en el Salón Rada Tilly del Hotel Austral, Moreno 725, para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para firmar el acta; b) Consideración de los estados contables, y a la asamblea general extraordinaria para el mismo día a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios para firmar el acta; b) Consideración de la reforma del estatuto. Publíquese por un DÍA. Comodoro Rivadavia, Febrero 20 de 2019.

JOSÉ MARÍA FERREYRA DE LAS CASAS  
Presidente

P: 01-03-19

**ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.  
CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2019, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Tratamiento de la remoción de los miembros del Directorio.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Designación de los miembros del Directorio.

6°) Consideración de la Renuncia del Síndico titular. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Conside-

ración de su remuneración.

7°) Designación de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Comodoro Rivadavia, 13 de febrero de 2019.

MARCELA FABIANA ORDOÑEZ  
Presidente Directorio

HÉCTOR ÁNGEL BAER  
Síndico

I: 28-02-19 V: 08-03-19

---

## PROVINCIA DEL CHUBUT

### MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS PARA LA SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### AVISO DE LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS»

DESTINO: SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

EXPEDIENTE N°: 762/19

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 11 DE MARZO DE 2019

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y/O COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA - RIVADAVIA N° 390 - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 25-02-19 V: 01-03-19

## MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

### LICITACIÓN PÚBLICA 01/19

La Municipalidad de Lago Puelo informa el error en la publicación de la -Licitación Pública N° 01/19- aprobada bajo Resolución Municipal 307/19 MLP, en la cual convoca con el objeto de la: «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 4.212M2 DE CÉSPED SINTÉTICO».

#### FE DE ERRATA

<DONDE DICE: «LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.»; DEBE DECIR: «LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 07 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.»>

Dicho error es avalado por la Resolución Municipal N°: 357/19.

I: 27-02-19 V: 01-03-19

---

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Liviano de 150 CV con Hidrogrúa instalada y Tres (3) Camiones Chasis 4x2 de 245 CV/17.0 Tn. mínimos para montaje de caja playa con plataforma de mantenimiento, con destino a Taller Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.067.526,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-19 V: 08-03-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50